

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	15/07/2022												
Fecha Suscripción del Contrato:	13/07/2020												
Contrato No:	059-2020												
Nombre del Contratista:	Faber Alexander Calderon Guerrero												
Nit o CC del Contratista:	80.137.363 de Bogotá												
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) Desarrollador, para realizar la construcción del aplicativo SigmaSae y sus integraciones con los demás aplicativos												
Valor del Contrato:	\$213'312.000												
Adición:	A continuación, se relacionan el valor de las adiciones realizadas al contrato: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Adición</th><th>Valor</th><th>Modificación No.</th><th>Fecha modificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adición 1</td><td>\$107'712.000</td><td>1</td><td>22 de julio de 2021</td></tr> <tr> <td>Total valor adiciones</td><td>\$107'712.000</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación	Adición 1	\$107'712.000	1	22 de julio de 2021	Total valor adiciones	\$107'712.000		
Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación										
Adición 1	\$107'712.000	1	22 de julio de 2021										
Total valor adiciones	\$107'712.000												
Plazo:	(24) meses, Fecha de Finalización: 23 de julio de 2022												
Prórrogas:	Las siguientes son las prórrogas realizadas al contrato: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Prórrogas</th><th>Prorroga Plazo ejecución</th><th>Nueva Fecha de terminación Final</th><th>Modificación No.</th><th>Fecha Modificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>12 meses</td><td>23 de julio de 2022</td><td>1</td><td>22 de julio de 2021</td></tr> </tbody> </table>	Prórrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación	1	12 meses	23 de julio de 2022	1	22 de julio de 2021		
Prórrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación									
1	12 meses	23 de julio de 2022	1	22 de julio de 2021									
Periodo de evaluación del informe:	01 al 30 de junio de 2022												
Obligaciones cumplidas por el contratista:	Obligaciones Especificas <table border="1"> <tr> <td></td><td> 1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el supervisor del contrato. </td></tr> </table>		1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el supervisor del contrato.										
	1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el supervisor del contrato.												

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

		2. Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. Se cumple con referenciar el acta de aceptación de producto ActaEntregaProductos_SS_ATC_001.
		3. Elaborar y entregar en medio físico y magnético el informe final de actividades en donde se relacionen los productos construidos durante la ejecución del contrato.
		4. Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS. Se cumple. El código fuente se encuentra administrado por medio de la herramienta para el versionado de código fuente de la suite de desarrollo Microsoft Visual Studio: Team Foundation Service.
		5. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en la que se define que los artefactos desarrollados para la entidad pertenecen a ella en su totalidad.
		6. Acompañar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS y los pasos a producción a nivel de componentes de software y Base de Datos en caso de requerirse. Se cumple con la realización del acompañamiento de las pruebas funcionales durante el mes de enero de 2022.
		7. Documentar los componentes de software y Base de Datos construidos, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS. Se cumple con la documentación del código fuente y scripts de base de datos según los lineamientos de desarrollo de aplicaciones de la SAE SAS.
		8. Generar las versiones de código necesarias, compiladas y listas para desplegar, en los ambientes requeridos. Lo anterior implica, la resolución

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

		de conflictos de códigos y la mezcla de éste, cuando haya más de una línea de desarrollo en simultáneo, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS. Se cumple realizando el control de versiones del código a través del controlador de versiones Team Foundation Service según el lineamiento de desarrollo de aplicaciones de la SAE SAS.
		9. Permitir a la SAE SAS durante la construcción de la solución, que se realicen las inspecciones de código necesarias para que se elimine cualquier código malicioso que pueda venir y genere cualquier daño contra la integridad de los equipos o sistemas de información. Se cumple. El código está disponible para realizar verificaciones de las versiones que se encuentran almacenadas en el repositorio de Team Foundation Service.
	Obligaciones Generales del Contratista	
		1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos. Se cumple con lo estipulado en los numerales mencionados.
		2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo. Se cumple con lo estipulado. Se adjunta planilla pagada.
		3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. Se cumple con las instrucciones recibidas por el supervisor..
		4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. Se cumple con lo estipulado, ejecutando de forma idónea y oportuna el objeto del contrato.
		5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. Se cumple con lo estipulado durante la ejecución del contrato.
		6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho,

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

		informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
		Se cumple con lo estipulado de conformidad con la ley.
	7.	Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
		Se cumple con lo estipulado teniendo la posibilidad de comunicación en cualquier momento con el supervisor del contrato cuando así se requiera.
	8.	El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
		Se cumple con lo estipulado entregando a tiempo las tareas asignadas.
	9.	El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley.
		Se cumple con lo estipulado tomando las medidas de confidencialidad pertinentes.
	10.	Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad.
		Se cumple con lo estipulado no se conecta ningún dispositivo en los equipos de la entidad.
	11.	Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.
		Se cumple con lo estipulado usando las herramientas informáticas proporcionadas por la entidad.
	12.	Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura y marco metodológico SCRUM establecidos por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato.
		Se cumple con lo estipulado desarrollando los requerimientos bajo la metodología
	13.	Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato
		Se cumple con lo solicitado por el supervisor.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

		14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. Se cumple con lo estipulado en los estudios previos.
		15. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. Se cumple con las normas y políticas establecidas por la entidad.
		16. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato. Se cumple con lo estipulado manteniendo en buen estado las herramientas de trabajo proporcionadas por la entidad.
		17. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. Se cumple con lo estipulado con la firma del acuerdo de confidencialidad.
		18. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. Se cumple de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato
		19. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones enabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten. Se cumple con lo estipulado liberando a la entidad de toda responsabilidad.
		20. Toda acción debe estar acorde con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la SAE. Se cumple con lo estipulado en el SIG de la entidad.
		21. Las demás que se deriven del objeto contractual Se cumple con lo estipulado para las demás obligaciones.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Porcentaje de Ejecución y Avances:	PORCENTAJE EJECUTADO	96.85%	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	92.43%								
	La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:											
	CONCEPTO		VALOR									
	Valor Inicial del Contrato		\$105'600.000									
	Valor de las Adiciones		\$107'712.000									
	Valor Total del Contrato incluidas las adiciones		\$213'312.000									
	Total ejecutado y desembolsado		\$197'155.200									
	Valor pendiente por ejecutar		\$16'156.800									
	AVANCES: En el mes de junio Se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del proveedor.											
Cumplimiento pago de Parafiscales:	Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del mes de junio de 2022, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. Se anexa planilla No 60362570.											
Certificación de Cumplimiento:	Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td>Satisfactorio</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Bueno</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Regular</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Requiere Ajustes</td> </tr> </table>					Satisfactorio		Bueno		Regular		Requiere Ajustes
	Satisfactorio											
	Bueno											
	Regular											
	Requiere Ajustes											



Firma Supervisor

Firma Apoyo de Supervisión